*"No se trata de gastar menos, se trata de gastar bien"*, Colombia Compra Eficiente

| | |
|---|---|
| **ÁREA RESPONSABLE DEL ANÁLISIS** | OFICINA ASESORA JURÍDICA |
| **FECHA DEL ESTUDIO** | 28/10/2025 |

## **I.** BIENES, OBRAS O SERVICIOS REQUERIDOS

El Centro de Diagnóstico Automotor del Valle Ltda., es una entidad estatal, por lo que en virtud de lo estipulado en el artículo 85 de la Ley 489 de 1998, cuenta con personería jurídica y autonomía administrativa y financiera, además como entidad descentralizada de orden distrital, tiene como referente el marco normativo establecido en los artículos 80, 106, 298 y del 339 al 355 de la Constitución Política de Colombia, que rige para los organismos y entidades de la administración pública, que adelanten ejercicios de planificación institucional con miras a mejorar el desempeño de su objeto misional. La misión de la entidad consiste en promover una cultura de movilidad, seguridad vial y respeto por el medio ambiente; a través de la formación y evaluación de la capacidad de conducción, revisión del estado de los vehículos, servicios y programas en tránsito y transporte.

Dentro de su objeto social está la realización de revisiones técnico mecánica y de gases, elaboración de licencias de conducción, capacitación y enseñanza automovilística, evaluación de conductores, entre otros, lo que hace que se encuentre en competencia con el sector privado. Por otra parte, el CDAV, ha suscrito diversos contratos y convenios interadministrativos, así como alianzas estratégicas y de colaboración empresarial, lo cual exige el desarrollo de actividades operacionales, para el cumplimiento de las obligaciones derivadas de los mismos.

Actualmente el CDAV Ltda., cuenta la solución de Kaspersky Next EDR Optimum que integra la consola centralizada de gestión de Kaspersky Endpoint Security Cloud Pro, con un total de 200 (Doscientas ) licencias de usuarios, ejerciendo mecanismos de control en archivos electrónicos digitales, buzones de correo electrónico, navegación en internet. Cada licencia cubre un equipo de escritorio, un portátil o un servidor de archivos, y dos dispositivos móviles con lo cual se mitigan riesgos de seguridad de la información y ciberseguridad en los equipos de cómputo de la entidad.

Los funcionarios y colaboradores de la entidad se han adaptado a los nuevos retos que exige trabajar en esquemas itinerantes que garantizan la continuidad del negocio independiente de la localización que se requiera para ejercer sus actividades, por lo anterior se cuenta con un mayor número de equipos y dispositivos portátiles asignados a los usuarios de la entidad, para garantizar los trabajos remotos, híbridos o deslocalizados o móviles dentro de la misma entidad, garantizando continuidad de labores diarias. Por lo anterior la solución Kaspersky Next EDR Optimum se ajusta a las necesidades actuales de permitir actualización de los clientes desde cualquier ubicación en internet y en todo momento, garantizando la protección incluso en ambientes desconectados, alineándose asi a los retos y recomendaciones de la norma ISO/IEC 27000 que a su vez esta embebida dentro de los lineamientos de obligatorio cumplimiento por parte de entidades del estado en el modelo de seguridad y privacidad de la información MSPI.


*Documento confidencial del sistema integrado de gestión del CDAV Ltda.*
*Prohibida su reproducción parcial o total*

*"No se trata de gastar menos, se trata de gastar bien"*, Colombia Compra Eficiente

En virtud de lo anterior, para la renovación de las licencias es necesario contar con una solución que supla la necesidad de mantener una seguridad integral, cuyo funcionamiento este a disposición de los usuarios en cualquier localización que estos se encuentren siempre que tengan una conexión a internet.

En ese sentido, se tiene que el CDAV Ltda., requiere renovar 220 licencias por un año más para cumplir con las cantidades de equipos físicos y virtualizados que se han agregado a la infraestructura tecnológica del CDAV Ltda., dando así respuesta al óptimo servicio prestado a los usuarios y el cumplimiento a los objetivos estratégicos de la entidad.

La solución de Kaspersky Next EDR Optimum, actualmente está instalada en los equipos de cómputo de los usuarios, servidores físicos y virtuales de la entidad, que se encuentran basados en sistemas operativos Microsoft Windows compatibles, Linux Android con lo cual se ha podido mantener un ambiente confiable, seguro y sostenible, dando muestras de cumplir con los objetivos de la entidad.

Actualmente la solución Kaspersky Next EDR Optimum continúa estando vigente en los propósitos trazados para aseguramiento contra malware en los equipos de cómputo y dispositivos móviles del CDAV Ltda., para brindar mayor claridad es importante resumir dos interrogantes que facilitan el entendimiento sobre la necesidad planteada.

| | |
|---|---|
| ¿Porque se adquirió Kaspersky Next EDR Optimum? | Kaspersky Next EDR Optimum se contrató como solución de protección antimalware ante el creciente impacto que se venía presentando con las nuevas amenazas informáticas a nivel global, esta solución incorpora su correspondiente actualización de nuevas firmas o patrones de detección para ofrecerles la protección a los equipos de cómputo que se encontraban localizados en su momento de adquisición dentro de la red informática del CDAV Ltda., todo lo anterior con la versatilidad de permitir la administración de la solución desde una consola de gestionen global de manera centralizada y desde cualquier sitio con conexión a internet |
| ¿Qué está haciendo Kaspersky NEXT EDR OPTIMUM ? | Kaspersky NEXT EDR OPTIMUM ofrece hoy en día protección integral contra Malware. Spam control de acceso web a sitios restringidos, Protección de buzones de correo, control de dispositivos extraíbles y análisis de vulnerabilidades a nivel de host, adicionalmente cuenta con una consola de administración y gestión centralizada de acceso web que permite aplicar las actualizaciones para la detección de nuevas amenazas desde cualquier parte de internet. |
| ¿Por qué es importante contar con el soporte de la solución de antimalware? | Es importante continuar contando con el soporte de la solución Kaspersky NEXT EDR OPTIMUM dado que nos ha permitido un respaldo en el manejo de incidentes con la experticia de un canal autorizado y para recibir asesorías directas del fabricante en este caso Kaspersky, logrando así una mayor eficacia y precisión a la hora de contener las amenazas. |


*Documento confidencial del sistema integrado de gestión del CDAV Ltda.*
*Prohibida su reproducción parcial o total*

| | |
|---|---|
| ¿Cuál es el Riesgos de no contratar la solución? | Dentro de los riesgos de no contratar la solución para el CDAV Ltda., esto generaría la exposición a muchos de los riesgos cibernéticos que actualmente se están controlando con esta solución para el CDAV Ltda., adicionalmente tendría un impacto en el consumo de recursos para desplegar la implementación de una nueva solución dado que actualmente se solicita solo la renovación de las licencias que incluye el derecho a seguir contando con las nuevas firmas que contrarrestan las nuevas amenazas y no la reinstalación o despliegue de la misma solución. |

Así las cosas, contratar la renovación de licencias de Kaspersky ha permitido contar de manera oportuna con las actualizaciones de las bases de datos para protección contra malware nuevos, minimizando así los riesgos relacionados con la perdida y modificación no autorizada de información electrónica, daño o alteración de software y hardware, ataques informáticos, software malicioso, malware y demás amenazas que pueden disparar los incidentes por eventos que pueden interrumpir el correcto funcionamiento de los equipos y sistemas de información del CDAV LTDA.

Basados en la experiencia adquirida con la solución de Kaspersky, durante los últimos años en el uso, por parte de los usuarios y soporte a la solución, por parte del personal de apoyo en la mesa de ayuda dentro de la entidad, y considerando que desde que se tiene esta herramienta, ha cumplido con el objeto de detectar, bloquear y mitigar los riesgos asociados con amenazas informáticas para la entidad, justifica la renovación de las licencias actuales de Kaspersky Next EDR Optimum esto aunado con las ventajas y características que nos ofrece el fabricante por la adquisición que es contar con licencias adicionales para dispositivos móviles y licenciamiento para protección de soluciones cloud de office 365 como son Onedrive, SharePoint, Outlook entre otros con los que actualmente cuenta la entidad y le favorecen en la protección, adicionalmente se incorpora la protección de sistemas basados en Linux de los cuales el CDAV Ltda. cuenta en su granja de servidores que marcan una diferencia significativa con otras casa o fabricantes de antivirus actualmente en el mercado.

Kaspersky es una compañía fabricante de software de antivirus a nivel mundial fundada en 2013, Kaspersky América Latina es una entidad registrada en Brasil y subsidiaria de propiedad absoluta de la empresa holding Kaspersky Limited, con sede en el Reino Unido y que cuenta con diferentes modalidades de partner a nivel mundial. Por lo tanto, se solicita que los oferentes sean partners autorizados de Kaspersky con una categoría superior a Silver. Esta exigencia asegura que el proveedor seleccionado cuente con el conocimiento técnico y los recursos necesarios para ofrecer un soporte óptimo, así como acceso a las últimas actualizaciones y tecnologías de Kaspersky.

Como se dijo anteriormente el CDAV LTDA., actualmente cuenta con un licenciamiento de la solución Kaspersky Next EDR Optimum y que en virtud a esto y la reciente renovación tecnológica,- que incorporó equipos a la infraestructura del CDAV LTDA, la Dirección de Tecnología y Sistemas de Información, requiere realizar la renovación de doscientas (220) licencias, por un término de (1) año, con el fin de mantener actualizadas las nuevas firmas de malware recientemente publicadas en los agentes de Endpoint que se encuentren instalados dentro de los equipos de cómputo, smartphone y tablets, para mitigar riesgos asociados a malware y amenazas cibernéticas sobre la infraestructura tecnológica de la Entidad.


*Documento confidencial del sistema integrado de gestión del CDAV Ltda.*
*Prohibida su reproducción parcial o total*

*"No se trata de gastar menos, se trata de gastar bien"*, Colombia Compra Eficiente

Se indica en todo caso desde la Dirección de Tecnología que se requiere la renovación de las licencias con proveedor autorizado por parte de Kaspersky específicamente, dado que como ya bien se indicó, el CDAV posee instalada la solución, por lo cual instalar una nueva implica para la misma, desde el punto de vista técnico lo siguiente: poseer tiempo necesario para realizar la transición entre las licencias que contendrían especificaciones técnicas diferentes, lo cual a su vez implica una parametrización en los sistemas y una curva de aprendizaje a considerar.

Así las cosas, la Dirección de Tecnología y Sistema de la Información adelantó el proceso de cotización con seis empresas posibles proveedores, las cuales se relacionan a continuación:

| Item | Empresa | Correo | Email.zip adjunto |
|---|---|---|---|
| 1 | INFORTEC | marketing@infortec.co | Proveedor-1.eml |
| 2 | TEK | director.mercadeo@tek.com.co | Proveedor-2.eml |
| 3 | SOLUCIONES EN SEGURIDAD INFORMATICA. | comercial@segurinfo.co | Proveedor-3.eml |
| 4 | HTS | hts@htsconsultores.com | Proveedor-4.eml |
| 5 | KENERTECH | info@kennertech.com.co | Proveedor-5.eml |
| 6 | NSIT | info@nsit.com.co | Proveedor-6.eml |
| 7 | INFO Comunicaciones | comercial@infocomunicaciones.net | Proveedor-7.eml |

De las anteriores solicitudes, llegaron mediante correo electrónico, tres (3) cotizaciones de las siguientes empresas: 1. INFO-COMUNICACIONES (https://infocomunicaciones.net) 2. NSIT (https://www.nsit.com.co/) 3. SEGURINFO (https://www.segurinfo.co/).

| ITEM | INFO-COMUNICACIONES | NSIT | SEGURINFO |
|---|---|---|---|
| Kaspersky Next EDR Optimum Latin America Edition. 150-249 User 1 year Renewal Plus License | $33.990.000 | $34.100.000 | $33.440.000 |
| TOTAL (Producto exento de IVA) | $33.990.000 | $34.100.000 | $33.440.000 |

Con base a lo anterior la Dirección de Tecnología y Sistemas de Información procedió adelantar el análisis en términos económicos, de calidad y experiencia. Este análisis fue presentado ante el Comité Asesor de Contratación, en la sesión No. 13 realizada el 21 de octubre de 2025, donde se concluyó, por las razones expuestas en el acta que hace parte integral del proceso de contratación, que el proveedor más benéfico para satisfacer la necesidad de la entidad es SOLUCIONES EN SEGURIDAD INFORMÁTICA SAS identificado con el NIT 900 306068 -1.

El servicio por contratar se encuentra en el plan anual de adquisiciones de la vigencia 2025, bajo el código del producto -UNSPSC- que se muestra a continuación.

| SEGMENTO | FAMILIA | CLASE | PRODUCTO | NOMBRE |
|---|---|---|---|---|
| 43000000 | 43230000 | 43233200 | 43233205 | Software de seguridad de transacciones y de protección contra virus |

*Documento confidencial del sistema integrado de gestión del CDAV Ltda.*
*Prohibida su reproducción parcial o total*

*"No se trata de gastar menos, se trata de gastar bien"*, Colombia Compra Eficiente

| | | | | |
|---|---|---|---|---|
| 81000000 | 81110000 | 81112500 | 81112501 | Servicio de licencias del software del computador |

**II.** ASPECTOS GENERALES DEL SECTOR

**ASPECTOS ECONÓMICOS**

La economía se divide en sectores económicos. Cada sector se refiere a una parte de la economía cuyos elementos tienen características comunes, guardan una unidad y se diferencian de otras agrupaciones. Su división se realiza de acuerdo con los procesos de producción que ocurren al interior de cada uno de ellos. La economía clásica[1] establece que son tres los grandes sectores de la economía:

- Sector primario o sector agropecuario.
- Sector secundario o sector Industrial.
- Sector terciario o sector de servicios.

Para el objeto de este análisis y por la naturaleza de la necesidad a satisfacer nos enfocaremos en el sector terciario, donde se encuentra el servicio que la entidad requiere.

El sector terciario o sector servicios está constituido por todas las actividades económicas cuyo propósito es la producción de los servicios que demanda la población. Por esa razón también se conoce como sector servicios.

Si bien los sectores primario y secundario se dedican a la producción de bienes materiales, la existencia del sector terciario permite clasificar todas las actividades económicas que permiten aumentar el bienestar de los consumidores a través de los servicios, es decir, mediante la producción de bienes inmateriales.

Teniendo en cuenta que el objeto del proceso se enfoca a una PRESTACIÓN DE SERVICIOS, el SECTOR ECONÓMICO dentro del cual se encuentra la necesidad corresponde al SECTOR TERCIARIO, el cual incluye todas aquellas actividades que se relacionan con la provisión de bienes y servicios al consumidor.

El sector terciario de Colombia es uno de los más desarrollados. De acuerdo con el Departamento Administrativo Nacional de Estadísticas de Colombia (DANE), el sector terciario aloja más del 80% de la fuerza laboral del país.

A pesar de que este sector no produce bienes, contribuye con el desarrollo de los demás sectores, ya que es a través del sector terciario que se importa la materia prima necesaria para la creación de muchos productos. Asimismo, el sector terciario tiene un componente importante en la generación de ingresos al país.

[1] https://enciclopedia.banrepcultural.org/index.php?title=Sectores_econ%C3%B3micos&printable=yes

*Documento confidencial del sistema integrado de gestión del CDAV Ltda.*
*Prohibida su reproducción parcial o total*

*"No se trata de gastar menos, se trata de gastar bien"*, Colombia Compra Eficiente

El sector terciario de la economía, este sector es aquel que se encarga de las actividades de comercio, servicios y transporte. A diferencia de los sectores primario y secundario, el sector terciario no se encarga de producir sino de ofrecer y distribuir productos. Por este motivo, se le conoce como el sector del servicio. A pesar de que este sector no produce bienes, contribuye con el desarrollo de los demás sectores, ya que es a través del sector terciario que se importa la materia prima necesaria para la creación de muchos productos. Asimismo, el sector terciario es uno de los más desarrollados y generando ingresos al país.

Este sector, incluye todas aquellas actividades que se relacionan con la provisión de bienes y servicios a un consumidor, entre estas se destacan: el comercio, las telecomunicaciones, el transporte, la medicina, la salud pública, la educación, el turismo, la administración y las finanzas.

Es por naturaleza sumamente diverso y específico, pero a grandes rasgos sus tres áreas principales de acción son: el soporte, la distribución y la comercialización, definiéndose el soporte como servicios en la solución de problemas de un área específica, o en la obtención de recursos humanos, tecnológicos o en la supervisión de la estructura de funcionamiento de las diversas formas productivas[2]

**IDENTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD EN EL MERCADO**

El mercado de la ciberseguridad según cifras de MINTIC en Colombia es un componente de solución de servicios, que funciona como un escudo para proteger la información sensible y las redes de datos en sistemas informáticos críticos para evitar que sean interrumpidos, destruidos o atacados por hackers y spammers. Para proteger la red, la nube o los componentes del internet de las cosas (IoT), los profesionales informáticos integran en los sistemas determinados programas antivirus o antimalware para prevenir posibles amenazas.

El mercado colombiano de ciberseguridad contempla relevantes posibilidades de crecimiento para alcanzar un valor cercano a los 555,29 millones de dólares en 2032. Sin embargo, el mercado objetivo ha llevado a cabo todos los registros de las empresas que han sufrido hasta un 44% de ataques de ransomeware en Colombia y México en 2020 y sus políticas de seguridad para asignar soluciones de ciberseguridad con intención de prevenir infecciones de malware en los sistemas. A su vez, la política de desarrollo de la estrategia nacional de ciberseguridad de Colombia ha dado como resultado obtener la puntuación más alta de 5 rangos bajo el Modelo de Madurez de Capacidades (CMM) en 2020. Por otra parte, la demanda de ciberseguridad mostró un aumento del 40% en Colombia en 2020, según informó la Cámara Colombiana de Informática y Telecomunicaciones. Estas prospecciones están perfilando las perspectivas del mercado de la ciberseguridad en Colombia con importantes inversiones y medidas drásticas del gobierno local.

El mercado de ciberseguridad se divide de acuerdo el tipo de seguridad como:

- Seguridad en la Nube
- Seguridad de Aplicaciones
- Seguridad de Endpoints

[2] https://concepto.de/sector-terciario/#ixzz6CGIZvrfO

*Documento confidencial del sistema integrado de gestión del CDAV Ltda.*
*Prohibida su reproducción parcial o total*

- Seguridad de Datos
- Seguridad de Redes
- Protección de Infraestructuras
- Otros

Basado en tamaño de la organización, el mercado se puede segmentar en:

- Grandes Empresas
- Pequeñas y Medianas Empresas

En el mundo actual, donde los ataques cibernéticos son cada vez más frecuentes y sofisticados, proteger los activos digitales de las empresas es una prioridad. Kaspersky Corporativo ofrece una solución robusta y escalable para garantizar la seguridad cibernética de las pequeñas y medianas empresas, así como grandes corporaciones. Con herramientas avanzadas que previenen amenazas como el ransomware, pishing y otros ataques cibernéticos, Kaspersky es un aliado esencial para mantener segura la infraestructura de tu negocio.

Las soluciones corporativas de Kaspersky están diseñadas para adaptarse a empresas de diferentes tamaños. Para las pequeñas oficinas, Kaspersky Small Office Security es ideal, ya que protege no solo los equipos, sino también servidores y dispositivos móviles. Por otro lado, Kaspersky Total Security y Kaspersky Cloud brindan una capa adicional de seguridad para entornos empresariales más grandes, ofreciendo protección en la nube y control centralizado.

Conclusión:

El mercado de la ciberseguridad de acuerdo a las cifras del MINTIC en Colombia alcanzó un valor de alrededor de USD 279,71 millones en 2023. Se prevé que el mercado crezca a una tasa de crecimiento anual compuesta del 14,7% entre 2024 y 2032, para alcanzar un valor de 961,11 millones de USD en 2032.

En el mercado colombiano, el antivirus en Colombia de Kaspersky es una de las soluciones más demandadas. La creciente preocupación por la ciberseguridad en el país ha llevado a un aumento en la adopción de soluciones como Kaspersky Internet Security, tanto para individuos como para empresas. Además, descargar Kaspersky es fácil, ya que el software está disponible en múltiples plataformas, incluyendo Windows y Kaspersky Mac.

Hoy en día el licenciamiento se puede comprar a través de software empaquetado, programas de licenciamientos especiales o corporativos (por volúmenes, orientados a corporaciones, instituciones académicas o gobierno) o al comprar un PC con software preinstalado.

**Software:**

Es el equipamiento o soporte lógico de una computadora digital; comprende el conjunto de los componentes lógicos necesarios que hacen posible la realización de tareas específicas, en contraposición a los componentes físicos, que son llamados hardware.

*Documento confidencial del sistema integrado de gestión del CDAV Ltda.*
*Prohibida su reproducción parcial o total*

*"No se trata de gastar menos, se trata de gastar bien"*, Colombia Compra Eficiente

Los componentes lógicos incluyen, entre muchos otros, las aplicaciones informáticas; tales como el procesador de textos, que permite al usuario realizar todas las tareas concernientes a la edición de textos; el software de sistema, tal como el sistema operativo, que, básicamente, permite al resto de los programas funcionar adecuadamente, facilitando también la interacción entre los componentes físicos y el resto de las aplicaciones, y proporcionando una interfaz para el usuario.

**Tipos:**

1.Software de sistema: Su objetivo es desvincular adecuadamente al usuario y al programador de los detalles de la computadora en particular que se use, aislándolo especialmente del procesamiento referido a las características internas de: memoria, discos, puertos y dispositivos de comunicaciones, impresoras, pantallas, teclados, etc.[3]

2.Software de programación: Es el conjunto de herramientas que permiten al programador desarrollar programas informáticos, usando diferentes alternativas y lenguajes de programación, de una manera práctica. Incluye entre otros:

- Editores de texto
- Compiladores
- Intérpretes
- Enlazadores
- Depuradores

3.Software de aplicación: Es aquel que permite a los usuarios llevar a cabo una o varias tareas específicas, en cualquier campo de actividad susceptible de ser automatizado o asistido, con especial énfasis en los negocios. Incluye entre otros:

- Aplicaciones para Control de sistemas y automatización industrial
- Aplicaciones ofimáticas
- Software educativo
- Software empresarial
- Bases de datos
- Telecomunicaciones (por ejemplo, Internet y toda su estructura lógica)
- Videojuegos
- Software médico
- Software de Cálculo Numérico y simbólico.
- Software de Diseño Asistido (CAD)
- Software de Control Numérico (CAM).

Desde el punto de vista económico, es importante tener en cuenta que las licencias de software se clasifican según su distribución en:

[3] https://rockcontent.com/es/blog/tipos-de-software/

*Documento confidencial del sistema integrado de gestión del CDAV Ltda.*
*Prohibida su reproducción parcial o total*

**Software Pago**: requiere que sean pagos para poder disfrutarlo, los cuales pueden ser periódicos o un solo pago para disfrutarlo por un tiempo indeterminado.

**Gratuito o Freeware:** se adquiere de forma gratuita, está comúnmente relacionado con el Software Libre.

**Shareware:** Es un punto medio entre los dos anteriores donde se ofrece un producto por tiempo limitado o con capacidades limitadas sin costo alguno, pero si se quiere eliminar esas limitaciones se debe realizar algún tipo de pago.

En cuanto a las licencias para los sistemas operativos, existen dos tipos: Licencias Libres como las de LINUX las cuales se pueden descargar sin pagar nada y las Licencias Pagadas como las de Windows, por las cuales tenemos que pagar para su instalación.

**ANTIVIRUS**

Los antivirus son programas que fueron creados en la década de los 80's con el objetivo de detectar y eliminar virus informáticos que afectan el desempeño de los equipos infectados y en ocasiones extremas imposibilitan su uso parcialmente o definitivamente.

Con el paso del tiempo los sistemas operativos e internet han evolucionado, lo que ha hecho que los antivirus se actualicen constantemente, convirtiéndose en programas avanzados que no sólo detectan los virus, sino que los bloquean, desinfectan archivos y previenen infecciones de los mismos. Actualmente, los antivirus reconocen diferentes tipos de virus como programa maligno, programa espía, gusanos, troyanos, rootkits, etc.

**CLASIFICACIÓN DE LOS ANTIVIRUS**

**Antivirus de prevención:**

Estos antivirus se caracterizan por avisar antes de que se presente la infección. Este tipo, por lo general, permanece en la memoria del computador, monitoreando las acciones y funciones del sistema.

**Antivirus de identificación:**

Este tipo de antivirus tiene objetivo identificar programas infecciosos que pueden afectar el sistema. Además, rastrean secuencias de códigos específicos vinculados con dichos virus.

**Antivirus de descontaminación:**

Tienen características similares a los de identificación. Sin embargo, se diferencian en que estos antivirus se especializan en descontaminar un sistema que fue infectado, a través de la eliminación de programas malignos. El objetivo principal de este tipo de antivirus es que el sistema vuelva a estar como en un inicio.

*Documento confidencial del sistema integrado de gestión del CDAV Ltda.*
*Prohibida su reproducción parcial o total*

*"No se trata de gastar menos, se trata de gastar bien"*, Colombia Compra Eficiente

El óptimo de uso para este tipo de software es aquel que engloba todas las funcionalidades que los diversos tipos de antivirus ofrecen.

En conclusión, los antivirus cumplen con todo lo anteriormente descrito y depende del demandante y su requerimiento de protección y seguridad identificar cuál de las opciones del mercado cumplen con sus parámetros.[4]

Para el caso específico de lo requerido por parte del CDAV Ltda. La mejor opción la ofrece KASPERSKY y por ello se busca su renovación de licenciamiento.

Es de destacar que desde el punto de vista económico y de mercado las opciones de oferta son amplias y la escogencia de uno u otro oferente parte de la diferencia en cuanto a costo entre la oferta que cada proveedor, que- para todos los efectos es un intermediario entre la casa matriz productora y el usuario final, dependiendo del precio y de la autorización que por su tamaño pueda obtener de la casa de software Kaspersky Lab, puede realizar.

**ANALISIS DEL MERCADO**

**ENCUESTA MENSUAL DE SERVICIOS (EMS)[5]**

En agosto de 2025, once de los dieciocho subsectores de servicios presentaron variación positiva en los ingresos totales, en comparación con agosto de 2024.

**Tabla 1. Variación anual de los ingresos y contribución por tipo de ingresos, según subsector de servicios**
**Total nacional**
**Agosto 2025[p] / agosto 2024**

| Clasificación CIIU Rev. 4 A.C. | | | Ingresos nominales | Ingresos por servicios | Venta de Mercancías | Otros Ingresos |
|---|---|---|---|---|---|---|
| Sección | División | Descripción | Variación (%) | Contribución (PP) | | |
| H | División 52 | Almacenamiento y actividades complementarias al transporte | 9,8 | 9,4 | -0,1 | 0,5 |
| H | División 53 | Correo y servicios de mensajería | 8,0 | 8,1 | 0,0 | -0,1 |
| I | División 56 | Restaurantes, catering y bares | 9,8 | 8,9 | 0,7 | 0,3 |
| J | División 58 | Actividades de edición | -1,7 | -3,5 | -0,8 | 2,5 |
| J | División 59, excepto Clase 5920 | Producción de películas cinematográficas y programas de televisión | -15,4 | -16,5 | 1,7 | -0,6 |
| J | División 60 y Clase 6391 | Actividades de programación y transmisión, agencias de noticias | 5,4 | 6,7 | 0,1 | -1,3 |
| J | División 61 | Telecomunicaciones | 3,4 | 0,6 | 2,2 | 0,6 |
| J | División 62, División 63, excepto Clase 6391 | Desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos | 0,8 | 2,7 | -1,9 | 0,0 |
| LN | Sección L. División 68 Sección N. Divisiones 7710, 7729 y 7730 | Inmobiliarias, alquiler de maquinaria y equipo | -0,3 | 1,1 | -1,4 | 0,0 |
| M | Divisiones 69, 70, 71, 72, Clase 7320, División 74 | Actividades profesionales científicas y técnicas | -0,0 | -0,2 | 0,0 | 0,1 |
| M | Clase 7310 | Publicidad | -2,0 | -1,9 | -0,1 | -0,0 |
| N | Divisiones 78, 80 y 81, excepto Clase 8130 | Actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios a edificios | 13,6 | 13,5 | -0,1 | 0,1 |
| N | Clase 8220 | Actividades de centros de llamadas (Call center) | -6,1 | -6,1 | 0,0 | 0,0 |
| N | División 82 excepto Clase 8220 | Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades, excepto call center | 15,7 | 15,5 | 0,0 | 0,3 |
| P | Grupo 854 | Educación superior privada | 8,2 | 6,9 | 0,0 | 1,3 |
| Q | Clase 8610 | Salud humana privada con internación | 3,2 | 3,5 | -0,3 | 0,0 |
| Q | División 86 excepto Clase 8610 | Salud humana privada sin internación | 3,3 | 3,1 | 0,0 | 0,2 |
| S | Divisiones 90, 92, 93, 95 y 96 | Otros servicios de entretenimiento y otros servicios | -0,8 | 1,1 | -0,6 | -1,3 |

**Fuente:** DANE, EMS.

[4] https://softwarelab.org/es/tipos-de-antivirus/

[5] https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/servicios/encuesta-mensual-de-servicios-ems

*"No se trata de gastar menos, se trata de gastar bien"*, Colombia Compra Eficiente

## CONCLUSIÓN

El sector servicios es de gran importancia para cualquier economía, generalmente en este sector es donde se generan los acuerdos comerciales más importantes, tanto a nivel nacional como internacional. El sector servicios es un sector donde se desarrollan oportunidades laborales para cualquier país.

Por lo anterior y para el objeto de este análisis y por la que la entidad requiere para cubrir su necesidad.

## VARIABLES ECONÓMICAS

### Índice De Precios Al Consumidor (IPC)[6]

**Índice de Precios al Consumidor (IPC)**

Variación mensual, año corrido y anual
Total nacional
2024 - 2025 (mayo)

| IPC | Mayo | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|
| | Variación mensual | | Variación Año corrido | | Variación Anual | |
| | 2024 | 2025 | 2024 | 2025 | 2024 | 2025 |
| IPC total | 0,43 | **0,32** | 3,78 | **3,63** | 7,16 | **5,05** |

En el mes de septiembre de 2025, el IPC registró una variación de 0,32% en comparación con agosto de 2025, cinco divisiones se ubicaron por encima del promedio nacional (0,32%): Información y comunicación (1,43%), Educación (1,39%), Bebidas alcohólicas y tabaco (1,07%), Salud (0,60%) y por último, Bienes y servicios diversos (0,44%). Por debajo se ubicaron: Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (0,31%), Prendas de vestir y calzado (0,23%), Restaurantes y hoteles (0,20%), Alimentos y bebidas no alcohólicas (0,18%), Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (0,16%), Transporte (0,11%) y por último, Recreación y cultura (-0,16%).

**Cuadro 1. IPC Variación y contribución mensual**
**Según divisiones de gasto**
**Septiembre 2024 – 2025**

| | | 2024 | | 2025 | |
|---|---|---|---|---|---|
| Divisiones de Gasto | Peso (%) | Variación (%) | Contribución Puntos Porcentuales | Variación (%) | Contribución Puntos Porcentuales |
| Información y comunicación | 4,33 | 0,02 | 0,00 | 1,43 | 0,04 |
| Educación | 4,41 | 1,93 | 0,08 | 1,39 | 0,06 |
| Bebidas alcohólicas y tabaco | 1,70 | 0,07 | 0,00 | 1,07 | 0,02 |
| Salud | 1,71 | 0,29 | 0,00 | 0,60 | 0,01 |
| Bienes y servicios diversos | 5,36 | 0,03 | 0,00 | 0,44 | 0,02 |
| TOTAL | 100,00 | 0,24 | 0,24 | 0,32 | 0,32 |
| Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles | 33,12 | 0,18 | 0,05 | 0,31 | 0,10 |
| Prendas de vestir y calzado | 3,98 | 0,11 | 0,00 | 0,23 | 0,01 |
| Restaurantes y hoteles | 9,43 | 0,49 | 0,05 | 0,20 | 0,02 |
| Alimentos y bebidas no alcohólicas | 15,05 | 0,11 | 0,02 | 0,18 | 0,03 |
| Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar | 4,19 | 0,02 | 0,00 | 0,16 | 0,01 |
| Transporte | 12,93 | 0,24 | 0,03 | 0,11 | 0,01 |
| Recreación y cultura | 3,79 | -0,26 | -0,01 | -0,16 | 0,00 |

**Fuente:** DANE, IPC

[6] chrome-extension://efaidnbmnnnibpcajpcglclefindmkaj/https://www.dane.gov.co/files/operaciones/IPC/abr2025/bol-IPC-abr2025.pdf

*"No se trata de gastar menos, se trata de gastar bien"*, Colombia Compra Eficiente

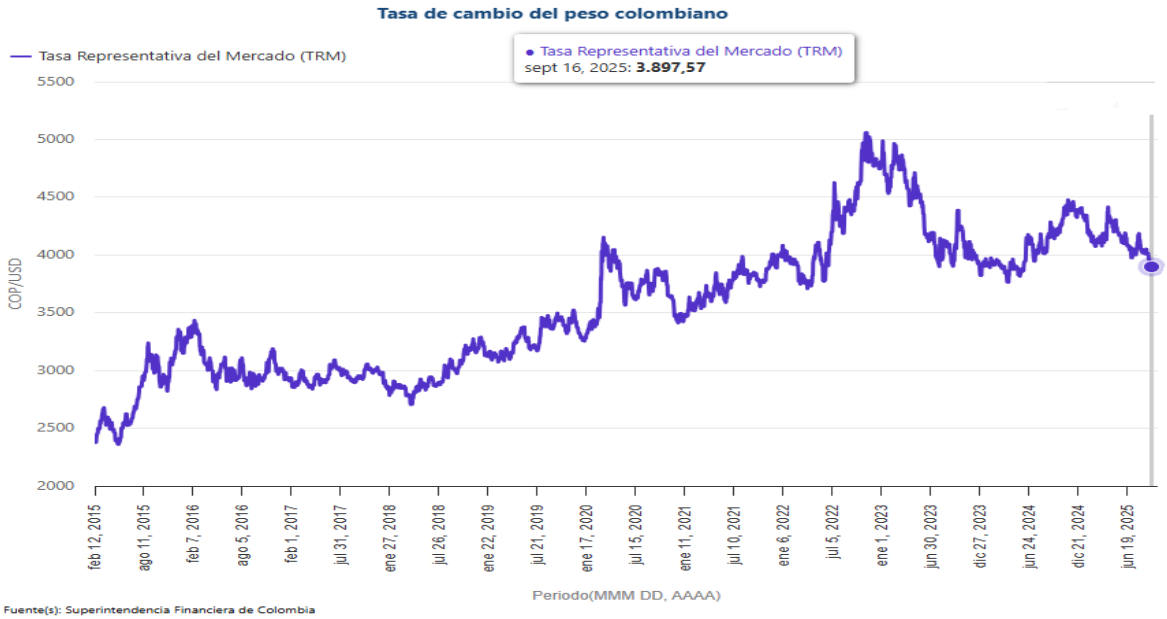
**Conclusión**

De acuerdo con lo anterior se evidencia que, al incrementarse el IPC, todos los productos, bienes y servicios involucrados en los sectores económicos nacionales han presentado incrementos de valores, lo cual afecta directamente los costos del servicio objeto de contratación.

**TASA REPRESENTATIVA DEL MERCADO (TRM)**

La tasa representativa del mercado (TRM) es un indicador económico que revela el nivel diario de la tasa de cambio oficial en el mercado spot de divisas colombiano. Corresponde al promedio aritmético de las tasas promedio ponderadas de compra y venta de divisas de las operaciones interbancarias y de transferencias desarrolladas por los intermediarios del mercado cambiario que se encuentran autorizados en el Estatuto Cambiario.

Respecto de la tasa de cambio aplicable para el presente proceso, se podría ver afectada por la variación en el precio del dólar para los insumos que sean importados, por lo cual es importante tener en cuenta este aspecto como un factor de riesgo para el presente proceso, a continuación, se relaciona la variación de la TRM del último mes en Colombia:




**CONCLUSIÓN:**

De acuerdo con lo anterior se evidencia que, al incrementarse el valor del dólar, los bienes que sean importados pueden presentar incrementos en sus valores, lo cual afecta directamente los costos del suministro de los elementos que requiere la entidad.


*Documento confidencial del sistema integrado de gestión del CDAV Ltda.*
*Prohibida su reproducción parcial o total*

*"No se trata de gastar menos, se trata de gastar bien"*, Colombia Compra Eficiente

**SALARIO MINIMO MENSUAL LEGAL VIGENTE (SMMLV)**

El salario mínimo en Colombia es el Salario mínimo mensual legal vigente (SMMLV), el cual se fija para periodos de un año y su periodicidad de pago es mensual; corresponden a pagos del personal requerido para la ejecución de los trabajos.

En Colombia los salarios de cada sector se determinan mediante la interacción entre oferta y demanda laboral. Sin embargo, existe un salario mínimo que se utiliza como referencia salarial y base para determinar auxilios, pagos mínimos para cotizar a seguridad social y otros. Al final de cada año se instala una Mesa de Concertación Laboral tripartita para acordar el salario mínimo mensual que tendrá vigencia el año inmediatamente siguiente. En esta negociación participa la Comisión Permanente de Concertación de Políticas Salariales y Laborales, conformada por representantes del Gobierno nacional, las centrales de trabajadores y dirigentes gremiales. Tanto trabajadores como empleadores proponen una cifra de ajuste teniendo en cuenta como parámetros la meta de inflación del siguiente año fijada por la Junta del Banco de la República, la Productividad Total de los Factores, la Contribución de los Salarios al Ingreso Nacional, el incremento del Producto Interno Bruto (PIB) y el Índice de Precios al Consumidor (IPC). En caso de no lograr un consenso entre las partes, el Gobierno nacional fijará el salario mínimo mediante decreto, teniendo en cuenta los mismos

**Historico SMMLV (2015 -2025)**

| Año | Salario mínimo diario | Salario mínimo mensual | Variación porcentual anual % | Decretos del Gobierno Nacional |
|---|---|---|---|---|
| 2015 | $ 21.478,33 | $ 644.350,00 | 4,6 | 2731 de diciembre 30 de 2014 |
| 2016 | $ 22.981,83 | $ 689.455,00 | 7 | 2552 de diciembre 30 de 2015 |
| 2017 | $ 24.590,57 | $ 737.717,00 | 7 | 2209 de diciembre 30 de 2016 |
| 2018 | $ 26.041,40 | $ 781.242,00 | 5,9 | 2269 de diciembre 30 de 2017 |
| 2019 | $ 27.603,87 | $ 828.116,00 | 6 | 2451 de diciembre 27 de 2018 |
| 2020 | $ 29.260,10 | $ 877.803,00 | 6 | 2360 de diciembre 26 de 2019 |
| 2021 | $ 30.284,20 | $ 908.526,00 | 3,5 | 1785 de diciembre 29 de 2020 |
| 2022 | $ 33.333,33 | $ 1.000.000,00 | 10,07 | 1724 de diciembre 15 de 2021 |
| 2023 | $ 38.666,67 | $ 1.160.000,00 | 12,53 | 2613 de diciembre 28 de 2022 |
| 2024 | $ 43.333,33 | $ 1'300.000,00 | 12.07 | 2292 de diciembre 30 de 2023 |
| 2025 | $ 47.450,00 | $ 1'423.500,00 | 9,54 | 1572 de diciembre 24 de 2024 |

Fuente: mintrabajo[7], banrepublica[8]

**Conclusión**

En consideración a lo anterior se puede observar que el crecimiento continuo del SMMLV ocasiona que todos los valores de bienes o mercancías y servicios sean afectados al alza cada nuevo año ya que el fenómeno de indexación para variables tan importantes en la economía como lo son el transporte, la salud y la canasta básica acarrea que este incremento se haga visible inmediatamente se fija el nuevo SMMLV.

[7] https://www.mintrabajo.gov.co/presidente-decreto-salario-minimo-para-2025-quedo-en-1.623.500-incluido-auxilio-de-transporte
[8] https://www.banrep.gov.co/es/noticias/minutas-banrep-enero-2025

*Documento confidencial del sistema integrado de gestión del CDAV Ltda.*
*Prohibida su reproducción parcial o total*

*"No se trata de gastar menos, se trata de gastar bien"*, Colombia Compra Eficiente

En consecuencia, se concluye que el comportamiento de éste ejerce una influencia directa en los costos de los elementos requeridos.

**ASPECTOS REGULATORIOS DEL MERCADO**

| Disposición normativa | Objeto de la norma |
|---|---|
| Ley 1581 de 2012 | Por la cual se dictan disposiciones generales para la protección de datos personales. |
| Ley 1819 de 2016 | Por medio de la cual se adopta una reforma tributaria estructural, se fortalecen los mecanismos para la lucha contra la evasión y la elusión fiscal, y se dictan otras disposiciones." |
| Decreto 1008 de 2018 | "Por el cual se establecen los lineamientos generales de la política de Gobierno Digital y se subroga el capítulo 1 del título 9 de la parte 2 del libro 2 del Decreto 1078 de 2015, Decreto Único Reglamentario del sector de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones" |

Ahora bien, se precisa que la suscripción del contrato que llegue a celebrarse deberá atender las disposiciones del Manual de Contratación y las normas aplicables propias del derecho privado, así como por los documentos que conforman el proceso, los estudios previos, sus anexos, formatos, adendas y demás documentos que sobre la materia se expidan durante el desarrollo del proceso de selección, y en lo que no esté particularmente regulado en ellas o en este documento, por las normas legales comerciales y civiles vigentes que sean pertinentes.

## III. ESTUDIO DE LA OFERTA

El literal h del numeral 8.3.2. del Manual de Contratación que permite contratar directamente "*Cuando la cuantía se encuentre entre cero (0) a cincuenta (50) SMMLV, caso en el cual el área solicitante de la contratación deberá presentar análisis en términos económicos y de calidad de al menos tres (3) cotizaciones del mercado".*

No obstante, el parágrafo segundo establece que: "*Para las causales establecidas en los literales f), g), h), i), j), k), l) las áreas solicitantes de la contratación deberán justificar las razones que dan lugar a la escogencia de la modalidad de invitación directa, lo que deberá estar previamente aprobado por el Ordenador del Gasto mediante la inclusión del Visto Bueno en la solicitud de contratación y con viabilidad del Comité Asesor de Contratación, mediante acta de la sesión del comité en la que se dirimió el asunto."*

Para el presente ejercicio de solicitud de cotizaciones, se tuvieron en cuenta siete (7) proveedores los cuales se reportaban en la página oficial del fabricante como partner GOLD teniendo en cuenta los requerimientos de la entidad. Es importante precisar que vía correo electrónico el fabricante confirmó la validez y actualización de la información del sitio. En ese orden de ideas, se recibieron tres(3) cotizaciones, obteniendo el siguiente resultado:

*Documento confidencial del sistema integrado de gestión del CDAV Ltda.*
*Prohibida su reproducción parcial o total*

*"No se trata de gastar menos, se trata de gastar bien"*, Colombia Compra Eficiente

| ITEM | INFO-COMUNICACIONES | NSIT | SEGURINFO |
|---|---|---|---|
| Kaspersky Next EDR Optimum Latin America Edition. 150-249 User 1 year Renewal Plus License | **$33.990.000** | **$34.100.000** | **$33.440.000** |
| **TOTAL (Producto exento de IVA)** | **$33.990.000** | **$34.100.000** | **$33.440.000** |

**ANÁLISIS EN TÉRMINOS DE CALIDAD**

Respecto al análisis de calidad, esta se determina desde el punto de vista de la experiencia del proveedor, teniendo en cuenta los diferentes servicios prestados previamente, esto sumado a que se consideran partner GOLD desde el sitio oficial del fabricante a los proveedores que garantizan una mayor certificación en la herramienta contando con atención directa del fabricante de manera ágil.

En ese orden de ideas, si bien los tres proveedores presentados son considerados partner GOLD, sólo SOLUCIONES EN SEGURIDAD INFORMATICA S.A.S., ha sido proveedor de la entidad para esta misma solución, manteniendo una alta calidad no sólo en la solución, sino también en el soporte presentado y es la oferta económica más baja.

Como conclusión y recomendación final se establece que el oferente más indicado para suministrar la solución requerida es SOLUCIONES EN SEGURIDAD INFORMÁTICA SAS, lo anterior, teniendo en cuenta su experiencia y que el precio ofertado se ajusta a lo presupuestado y es el menor de todos los valores cotizados.

Este análisis fue presentado ante el Comité Asesor de Contratación en la sesión No. 13, realizada el 21 de Octubre de 2025, donde se concluyó que el proveedor que mejor satisfacía la necesidad de contratación era **SOLUCIONES EN SEGURIDAD INFORMATICA S.A.S.**, teniendo en cuenta que el precio ofertado se ajusta a la necesidad del CDAV Ltda., además de ser el laboratorio que cuenta con el mayor tiempo de experiencia en el mercado.

En consecuencia, se justifica la selección del proveedor para la renovación de 220 licencias Kaspersky KASPERSKY NEXT EDR OPTIMUM para garantizar la seguridad y protección ante amenazas informáticas a la infraestructura del Centro de Diagnóstico Automotor del Valle Ltda.

Con fundamento en lo expuesto, se tiene que el valor estimado del contrato equivale a la suma de **TREINTA Y TRES MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA MIL PESOS M/CTE ($33.440.000)**, incluido IVA y demás costos directos, indirectos y tributos a los que haya lugar para la ejecución contractual.

**NOTA:** El CDAV, realiza los siguientes descuentos por concepto de impuestos y contribuciones, los cuales deben ser tenidos en cuenta por el proponente para la preparación de su propuesta:

- **a.** Retención en la fuente: los de Ley
- **b.** Retención de Ica: los de Ley
- **c.** Retención de IVA: los de Ley

*Documento confidencial del sistema integrado de gestión del CDAV Ltda.*
*Prohibida su reproducción parcial o total*

**d.** Estampilla Pro Univalle: 2%
**e.** Estampilla Pro-Hospitales: 1%
**f.** Estampilla Pro-Desarrollo: 1% en contratos < 2.196 UVT ó 3,5% en contratos >= 2.196 UVT
**g.** Estampilla Pro-Cultura: 1% en contratos superiores a >= 4.072 UVT
**h.** Estampilla Pro-Universidad del Pacifico: 0.5% del valor a pagar sin incluir IVA
**i.** Estampilla para el BIENESTAR DEL ADULTO MAYOR: El valor de la emisión de la estampilla será del (2%) del valor de todos los contratos y sus adiciones antes de lVA.
**j.** Estampilla prodeporte: 2%
**k.** Impuesto de timbre 1%, a partir de (6.000) UVT (COP 298.794.000 Año 2025)

**CONVOCATORIA LIMITADA A MIPYMES.**

Así las cosas, en cuanto a la limitación del proceso a presentación de ofertas por parte de empresas MIPYME, según lo dispuesto en el artículo 12 de la Ley 1150 de 2007, modificado por el artículo 34 de la Ley 2069 de 2020, y reglamentado por el artículo 2.2.1.2.4.2.3. del Decreto 1082 de 2015, adicionado por el artículo 5 del Decreto 1860 de 2021, Los procesos de participación plural podrán estar limitados a MIPYMES, no obstante, el presente proceso no podrá ser objeto de limitación, atendiendo que se surtirá a través de Invitación Directa conforme al numeral 2 literal H del Capítulo III del Acuerdo de Junta Directiva No. 522 de enero de 2025, ""ADQUIRIR LA RENOVACIÓN DE 220 LICENCIAS KASPERSKY NEXT EDR OPTIMUM PARA GARANTIZAR LA SEGURIDAD Y PROTECCIÓN ANTE AMENAZAS INFORMÁTICAS A LA INFRAESTRUCTURA DEL CENTRO DE DIAGNÓSTICO AUTOMOTOR DEL VALLE LTDA ".

**LIMITACIONES TERRITORIALES DE MIPYME**

De conformidad con el artículo 5 del decreto 1060 de 2021, el cual modifica el artículo 2.2.1.2.4.2.3 del Decreto 1082 de 2015, las Entidades Estatales independiente de su régimen de contratación pueden realizar convocatorias limitadas a MiPymes colombianas que tengan domicilio en los departamentos o municipios en donde se va a ejecutar el contrato. No obstante, por lo expuesto en el punto anterior, el proceso no podrá ser objeto de limitación territorial.

**CRITERIOS DIFERENCIALES PARA MIPYME EN EL SISTEMA DE COMPRAS PÚBLICAS.**

De acuerdo con el numeral 1º del artículo 12 de la Ley 590 de 2000, las Entidades Estatales indistintamente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos establecerán condiciones habilitantes diferenciales que promuevan y faciliten la participación en los procedimientos de selección competitivos de las Mipyme domiciliadas en Colombia. No obstante, por lo expuesto en el punto anterior, no se aplicarán criterios diferenciales.

**REDUCCIÓN DE PUNTAJE POR INCUMPLIMIENTO DE CONTRATOS**.

De conformidad con el artículo 58 de la ley 2195 de 2022, las entidades estatales sometidas al Estatuto General de Contratación de la Administración Pública que adelanten cualquier Proceso de Contratación, exceptuando los supuestos establecidos en el literal a) del numeral 2 del Artículo

*Documento confidencial del sistema integrado de gestión del CDAV Ltda.*
*Prohibida su reproducción parcial o total*

2 de la Ley 1150 de 2007, en los de mínima cuantía y en aquellos donde únicamente se pondere el menor precio ofrecido, deberán reducir durante la evaluación de las ofertas en la etapa precontractual el dos por ciento (2%) del total de los puntos establecidos en el proceso a los proponentes que se les haya impuesto una o más multas o clausulas penales durante el último año, contado a partir de la fecha prevista para la presentación de las ofertas, sin importar la cuantía y sin perjuicio de las demás consecuencias derivadas del incumplimiento; condición que no aplica en nuestro caso por tratarse la presente de una Invitación Directa en el cual no se establecen criterios competitivos y no se otorgan puntajes.

**CRITERIOS DIFERENCIALES PARA EMPRENDIMIENTO Y EMPRESAS DE MUJERES**

En el presente proceso de contratación, no están llamados a incluirse criterios diferenciales para emprendimientos y empresas de mujeres en el sistema de compras públicas de que trata el artículo 32 de la Ley 2069 de 2020, reglamentado por el artículo 3º del Decreto 1860 de 2021, dado que los mismos solo no son aplicables al presente proceso.

**FOMENTO A LA EJECUCIÓN DE CONTRATOS ESTATALES POR PARTE DE POBLACIÓN DE POBREZA EXTREMA, DESPLAZADOS POR LA VIOLENCIA, PERSONAS EN PROCESO DE REINTEGRACIÓN O REINCORPORACIÓN Y SUJETOS DE ESPECIAL PROTECCIÓN CONSTITUCIONAL.**

Analizado el objeto del presente proceso de contratación, al tenor de lo dispuesto en el artículo 2.2.1.2.4.2.16 del Decreto 1082 de 2015, adicionado por el artículo 3º del Decreto 1860 de 2021, se analiza la pertinencia de incluir esta obligación en el presente proceso, sin embargo, atendiendo que no se está exigiendo la inclusión de personal mínimo, no habría lugar a que esta fuera incluida.

## IV. ESTUDIO DE LA DEMANDA

El análisis de la demanda tiene como propósito conocer como se ha contratado el servicio requerido en el pasado por la entidad o por otras entidades y que sirva de insumo para la presente contratación.

Se requieren los siguientes servicios:

El proveedor deberá entregar 220 licencias renovadas por un año de la solución Kaspersky Next EDR Optimun.

| ÍTEM | SERVICIO | CANTIDAD |
|---|---|---|
| 1 | Renovación de Licencias de Kaspersky Next EDR Optimun | 220 |

1. El suministro debe incluir el paquete de licencias que otorga el fabricante por la compra de esta cantidad de licencias del producto, que en este caso corresponde al doble de licencias (440) para dispositivos móviles y 330 licencias para office 365.

*Documento confidencial del sistema integrado de gestión del CDAV Ltda.*
*Prohibida su reproducción parcial o total*

El servicio de soporte debe incluir la instalación de agentes en los servidores Linux y equipos desktop basados en Linux que se requieran dentro de la cantidad de licencias adquiridas.

2. El proveedor deberá contar con membresía categoría GOLD para garantizar un alto nivel de experiencia en todos los niveles de soporte en la solución Kaspersky Next EDR Optimun

**ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y CARACTERÍSTICAS**

La solución debe contar con los mínimos requerimientos técnicos con los que cuenta actualmente el CDAV y que a continuación se enumeran:

1. Las 220 renovaciones de licencias de Kaspersky Next EDR Optimun deben incluir las ventajas que se ofrece el fabricante en nuestra suscripción actual, que incluye el doble de licencias adquiridas para dispositivos móviles cuatrocientos cuarenta (440) y un mínimo de licencias para protección de buzones de office 365 de trecientos treinta (330) para los módulos de Outlook, OneDrive, sharepoint y teams..
2. La solución debe tener características de seguridad a nivel empresarial en un modelo basado en Cliente-Servidor.
3. Protección avanzada de endpoints contra malware, ransomware, ataques de día cero y exploits, con detección basada en firmas, comportamiento y heurística.
4. La solución debe ofrecer protección de amenazas provenientes de sitios web.
5. La solución debe ofrecer capacidades EDR (Endpoint Detection & Response) con análisis de causa y visibilidad completa de eventos de seguridad.
6. Debe incluir módulo de búsqueda y gestión de Indicadores de Compromiso (IoC) de manera centralizada en todos los endpoints.
7. Funciones de respuesta automatizada y guiada, incluyendo aislamiento de hosts, bloqueo y eliminación de archivos maliciosos.
8. Reducción de la superficie de ataque mediante control de aplicaciones, bloqueo de servicios en la nube no autorizados, monitoreo de uso indebido y control de Microsoft 365 (Teams, OneDrive, SharePoint).
9. Gestión de vulnerabilidades y parches para sistemas operativos y aplicaciones, con aplicación centralizada de correcciones.
10. Cifrado y protección de datos administrado desde consola centralizada para dispositivos y discos.
11. Funciones de protección en la nube (Cloud Discovery, bloqueo de apps no autorizadas, Data Discovery en Microsoft 365).
12. Consola de administración en la nube, con vistas avanzada en modo experto.
13. Compatibilidad mínima con sistemas operativos: Windows (Windows 8 en adelante, windows server 2016 en adelante.2016, 2019 o posteriores y se debe ofrecer en la última versión disponible en el mercado.
14. Compatible con sistemas Linux (distribuciones soportadas oficialmente por el fabricante).
15. La solución debe contar con características de control de dispositivos externos usb tales como unidades de almacenamiento y cámaras.

*Documento confidencial del sistema integrado de gestión del CDAV Ltda.*
*Prohibida su reproducción parcial o total*

16. La solución debe permitir la aplicación de políticas desde cualquier conexión a internet que se encuentre instalado el cliente y envió de las mismas desde la administración centralizada basada en Nube (Cloud).
17. El proveedor deberá contar con membresía Gold para garantizar el soporte oportuno de fábrica y las siguientes certificaciones mínimas:
    Certified Professional Kaspersky Endpoint Security for Linux (013.11.4).
    Certified Professional Kaspersky Next EDR Optimum (047.12.6).
    Certified Professional: Kaspersky Next XDR Expert (048.1.1).
    Certified Professional: Kaspersky Security for Microsoft Office 365 (041.12).

**PLAZO DE EJECUCIÓN Y FORMA DE PAGO**

**1. Plazo de Ejecución**

El plazo estimado de ejecución es de un mes (1), sin que la activación del nuevo licenciamiento exceda la fecha del vencimiento de nuestras licencias actuales, es decir, dicho licenciamiento debe iniciar inmediatamente finalice el licenciamiento anterior, el cual está proyectado hasta las 24 horas del 2 de diciembre del 2025.

**2. Forma de pago**

El valor del contrato pagará en una (1) cuota, previo recibo a satisfacción por parte del supervisor del contrato, el precio indicado en la oferta presentada por el invitado, a contra entrega, de acuerdo con los servicios prestados a satisfacción. El pago de esta se encuentra sujeto al cumplimiento de las obligaciones pactadas y efectivamente ejecutadas, lo cual estará certificado por el servidor público que adelante la supervisión del contrato, quien tendrá la obligación de autorizar el pago, cuando verifique que en efecto se ha cumplido con lo requerido y se han recibido a satisfacción el servicio requerido por la entidad.

El contratista deberá aportar la siguiente documentación:

1. Factura electrónica que deberá cumplir con todos los requisitos establecidos en la normatividad tributaria vigente e indicar el número del contrato objeto de pago, especificando los centros de costo o utilidad que le defina el CDAV LTDA.

2. La certificación vigente de pago de aportes al Sistema Integral de Seguridad Social y Parafiscales (Salud, Pensión y ARL) suscrita por el representante legal o revisor fiscal, según sea el caso y;

3. Los demás documentos, informes o certificados exigidos por el supervisor de acuerdo con lo estipulado en el contrato, cuando a ello hubiere lugar.

Ahora bien, los pagos se establecen sean realizados de conformidad con los trámites administrativos a que haya lugar dentro de los treinta (30) días siguientes, mediante consignación o transferencia electrónica a la cuenta de ahorros o corriente del CONTRATISTA, previa presentación de la correspondiente factura que cumpla con los requisitos de ley.

*Documento confidencial del sistema integrado de gestión del CDAV Ltda.*
*Prohibida su reproducción parcial o total*

*"No se trata de gastar menos, se trata de gastar bien"*, Colombia Compra Eficiente

Precisado lo anterior, se realiza verificación de procesos de contratación efectuados por el CDAV LTDA., y otras entidades y el resultado es el siguiente:

**CONTRATACIONES PREVIAS DEL CDAV LTDA.**

| PROCESO | MODALIDAD | OBJETO | Plazo | VALOR |
|---|---|---|---|---|
| CDAV-20190175-MC | mínima cuantía | Adquirir la renovación de ciento sesenta (160) licencias del antivirus kaspersky endpoint security for business select con las que cuenta actualmente la entidad; con actualización, soporte, capacitación, mantenimiento y configuración 100% operativa por el terminó de un (1) año, para garantizar que la infraestructura tecnológica del CDAV LTDA., esté protegida de los virus informáticos. | **10 (Días)** | $8.739.360, 00 |
| CDAV-20200201-MC | mínima cuantía | Adquirir la conversión y renovación de ciento sesenta (160) licencias del antivirus kaspersky endpoint security for business select con las que cuenta actualmente la entidad; con actualización, soporte, capacitación, mantenimiento y configuración 100% operativa por el terminó de un (1) año, para garantizar que la infraestructura tecnológica del cdav ltda., esté protegida de los virus informáticos | 2 (Meses**)** | $10.880.000 |
| CDAV-20220186-MC | mínima cuantía | Adquirir la renovación y actualización de doscientas (200) licencias kaspersky endpoint security cloud pro para garantizar la seguridad y protección de virus informáticos a la infraestructura tecnológica del Centro Diagnóstico Automotor del Valle Ltda. | 1 Mes | $ 19.800.000 |
| CDAV-20230201-CD | Contratación directa | renovar doscientas diez (210) licencias para la solución de protección de amenazas informáticas kaspersky endpoint security cloud pro para el Centro de Diagnóstico Automotor del Valle Ltda. | 1 Mes | $ 32.300.000 |
| CDAV-20240235-MC | Contratación directa | adquirir la renovación de 200 licencias kaspersky next edr optimum para garantizar la seguridad y protección ante amenazas informáticas a la infraestructura del Centro de Diagnóstico Automotor del Valle Ltda. | 1 Mes | 22.600.000 |

Fuente: SECOP II

**CONTRATACIONES OTRAS ENTIDADES**

| Número de Proceso | Objeto | Modalidad de Selección | Plazo | Valor del Contr |
|---|---|---|---|---|
| MC-079-2023 | RENOVACIÓN DE LICENCIAS DE ANTIVIRUS PARA PREVENIR MALWARE Y ATAQUES CIBERNÉTICOS EN LOS EQUIPOS DE CÓMPUTO DE LA ALCALDÍA DE MOSQUERA- CUNDINAMARCA. | Mínima cuantía | 45 Días | $ 37.999.970 |
| AI-MC-023-2024 | ADQUISICION DE LICENCIAS DE ANTIVIRUS EN EL MARCO DEL PROYECTO DE FORTALECIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA TECNOLOGICA PARA EL USO Y APROPIACION DE LAS TIC EN LA ALCALDIA DE IBAGUE | Mínima cuantía | 1 (Meses). | $ 78.135.200 |
| PB-SASI-2025-0006 | RENOVACIÓN DE LAS LICENCIAS ANTIVIRUS PARA LA PERSONERÍA DE BOGOTÁ D.C. | Selección abreviada subasta inversa | 12 (Meses) | $ 316.261.595 |
| CD-089-2025 | CONTRATACIÓN PARA LA RENOVACIÓN Y SOPORTE TÉCNICO POR DOS AÑOS DE LAS LICENCIAS DEL ANTIVIRUS KASPERSKY ENDPOINT | Contratación directa (con ofertas) | 30 dias | $ 67.801.760 |

Fuente: SECOP II

*Documento confidencial del sistema integrado de gestión del CDAV Ltda.*
*Prohibida su reproducción parcial o total*

*"No se trata de gastar menos, se trata de gastar bien"*, Colombia Compra Eficiente

**CONCLUSIONES**

En consideración a lo analizado, se concluye que, con la ejecución de los contratos precitados, las necesidades de las entidades fueron satisfechas, es decir, se cumplió con el objeto contractual bajo las condiciones y especificaciones del servicio requeridas por cada una de estas.

Por otra parte, se tiene que la necesidad fue satisfecha bajo la modalidad de Contratación régimen especial.

El CENTRO DE DIAGNÓSTICO AUTOMOTOR DEL VALLE LTDA. (CDAV Ltda.), es una sociedad de economía mixta de segundo grado indirecta del orden Distrital, correspondiente al sector administrativo de obras públicas y transporte, con participación del Estado en más del 90% en la conformación de su capital social, por lo que el régimen de sus actividades y el de sus servidores públicos y trabajadores oficiales, es el de las empresas industriales y comerciales del Estado (EICE).

Por su naturaleza jurídica y en especial por desarrollar su objeto social a través de actividades comerciales similares a las que ejecutan particulares y otras entidades públicas, el CDAV Ltda. tiene un régimen de contratación especial, el cual demanda que los procedimientos aplicables a los procesos de contratación se regulen por el derecho privado y estén previstos en su Manual de Contratación, aplicando en lo no previsto en el mismo, lo contenido en el Código Civil y el Código de Comercio.

En ese orden de ideas, la contratación a adelantar se realiza conforme lo establecido en el en el literal h del numeral 8.3.2. del Manual de Contratación que permite contratar directamente "*Cuando la cuantía se encuentre entre cero (0) a cincuenta (50) SMMLV, caso en el cual el área solicitante de la contratación deberá presentar análisis en términos económicos y de calidad de al menos tres (3) cotizaciones del mercado*"

Así las cosas, se constata que la necesidad prevista puede ser satisfecha a través de la modalidad de invitación directa de una persona jurídica que reúna las condiciones de idoneidad y experiencia requerida.

Como conclusiones adicionales se tiene:

**a) Plazo del contrato**

De acuerdo con la muestra analizada, los plazos oscilan entre treinta (30) días y doces (12) meses, el promedio arrojado es de 109,5 días, que equivalen a 3,6 meses, lo cual es semejante al plazo previsto para la presente contratación por lo que se encuentra viable el mismo.

**b) Experiencia exigida al proveedor**

*Documento confidencial del sistema integrado de gestión del CDAV Ltda.*
*Prohibida su reproducción parcial o total*

De acuerdo con la muestra seleccionada, se observa que, como requisito de selección en consideración a la modalidad priman los criterios de experiencia e idoneidad tal y como se encuentra planteado en el presente proceso de selección.

**c) Garantías exigidas**

De acuerdo con el análisis de los procesos se observa que las garantías solicitadas fueron pólizas con los siguientes amparos:

| AMPAROS |
|---|
| Cumplimiento del contrato. |

Estos mismos amparos han sido objeto de análisis con base en los riesgos del proceso y se ha determinado la exigencia de una póliza de cumplimiento a favor de entidades estatales con régimen privado de contratación, con los amparos que se describen el matriz de riesgos contenida en el formato FO-GJ-29 que hace parte integral del presente análisis.

**d) Forma de pago:**

Partiendo de la muestra tomada, la forma de pago del valor total del contrato más utilizada es el pago mediante actas parciales de acuerdo con los servicios prestados previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento, ejecución y suscripción del acta de inicio, lo cual es aplicable a nuestra necesidad objeto de análisis.

**USO DE DOCUMENTOS TIPO**

En el marco de los establecido en el artículo 1 de la Ley 2022 de 2020 "Por la cual modifica el artículo 4 de la Ley 1882 de 2018 y de dictan otras disposiciones", se tiene que la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente o quien haga sus veces, adoptará documentos tipo que serán de obligatorio cumplimiento en la actividad contractual de todas las entidades sometidas al Estatuto General de Contratación de la Administración Pública. En concordancia con lo señalado, para el presente proceso, el cual se tramita bajo el régimen exceptuado – Invitación Directa, no es aplicable el uso de documentos tipo.

**USO DE ACUERDO MARCO DE PRECIOS**

Atendiendo que el servicio a contratar corresponde a uno que se adelanta bajo la modalidad de invitación directa, el mismo no se encuentra obligado a revisar la aplicación de algún Acuerdo Internacional o Tratado de Libre Comercio. Lo anterior, según lo establecido en el literal "D" del Manual para el manejo de los Acuerdos Comerciales en Procesos de Contratación (M_MACPC_06) elaborado por la Agencia Nacional de Contratación Pública Colombia Compra Eficiente, que señala: "Las Entidades Estatales deben determinar en la etapa de planeación si los Acuerdos Comerciales son aplicables al Proceso de Contratación que están diseñando y en caso de que sean aplicables, cumplir con las obligaciones contenidas en los mismos. Las Entidades Estatales que adelantan sus Procesos de Contratación con las Leyes 80 de 1993 y

*Documento confidencial del sistema integrado de gestión del CDAV Ltda.*
*Prohibida su reproducción parcial o total*

1150 de 2007 no deben hacer este análisis en las modalidades de selección de **contratación directa y de mínima cuantía**." Subrayado y resalto fuera de texto.

**PERTINENCIA DE DIVISIÓN DEL PROCESO EN LOTES O SEGMENTOS**

Atendiendo el artículo 2.2.1.2.4.2.19 del Decreto 1082 de 2015, las entidades estatales tienen el deber de promover la división de los procesos de contratación en lotes o segmentos que faciliten la participación de las MiPymes teniendo en cuenta los criterios descritos en la norma precitada.

De acuerdo con lo anterior estas condiciones fueron analizadas para determinar que NO resulta conveniente la contratación por lotes, dada la naturaleza de la necesidad a contratar y la modalidad de selección del futuro contratista.

Pues al tratarse de una invitación directa, NO aplica la división en lotes o segmentos.

**Acuerdos Comerciales**

De conformidad con los artículos 2.2.1.2.4.1.1. y 2.2.1.2.4.1.2. del Decreto 1082 de 2015, las entidades estatales deberán observar las obligaciones que en materia de Acuerdos Internacionales y Tratados de Libre Comercio (TLC) vinculen al Estado Colombiano, para lo cual establecerán si la respectiva contratación se encuentra cobijada por los mismos. Para el efecto verificarán:

- ✓ Regla 1 - Si la Entidad Estatal no hace parte de las Entidades Estatales incluidas en el Acuerdo Comercial (ver Anexos según orden territorial), el Proceso de Contratación no está cubierto por este y, en consecuencia, no es necesario hacer análisis adicional alguno.

- ✓ Regla 2 - Si la Entidad Estatal está incluida en el Acuerdo Comercial y el valor estimado del Proceso de Contratación es inferior al valor a partir del cual el Acuerdo Comercial es aplicable, el Proceso de Contratación no está cubierto y, en consecuencia, no es necesario hacer análisis adicional alguno.

- ✓ Regla 3 - Si la Entidad Estatal está incluida en el Acuerdo Comercial y, el valor estimado del Proceso de Contratación es superior al valor a partir del cual el Acuerdo Comercial es aplicable, la Entidad Estatal debe determinar si hay excepciones aplicables al Proceso de Contratación.

Si hay excepciones, el Acuerdo Comercial no es aplicable al Proceso de Contratación. Si no hay excepciones, el Acuerdo Comercial es aplicable al Proceso de Contratación.

Así las cosas, a continuación, se describe la cuantía, cobertura y excepciones los acuerdos mencionados para el presente proceso de contratación:

*Documento confidencial del sistema integrado de gestión del CDAV Ltda.*
*Prohibida su reproducción parcial o total*

*"No se trata de gastar menos, se trata de gastar bien"*, Colombia Compra Eficiente

| Acuerdo Comercial | | ¿Entidad Estatal cubierta? | Valor del Proceso de Contratación superior al umbral del Acuerdo Comercial | Excepción Aplicable al Proceso de Contratación | Proceso de Contratación cubierto por el Acuerdo Comercial |
|---|---|---|---|---|---|
| | | Si/No | Si/No | Si/No | Si/No |
| Alianza Pacífico | Chile | NO | NO | N/A | NO |
| | México | NO | | | |
| | Perú | NO | | | |
| Canadá | | NO | N/A | N/A | NO |
| Chile | | NO | NO | N/A | NO |
| Corea | | NO | NO | N/A | NO |
| Costa Rica | | NO | NO | N/A | NO |
| Estados Unidos | | NO | NO | N/A | NO |
| Estados AELC | | NO | NO | N/A | NO |
| México | | NO | N/A | N/A | NO |
| Triángulo Norte | El Salvador | NO | NO | NO | NO |
| | Guatemala | NO | | | |
| | Honduras | NO | | | |
| Unión Europea (Reino Unido e Irlanda del Norte) | | NO | NO | N/A | NO |
| Israel | | NO | NO | N/A | NO |
| Comunidad Andina | | NO | NO | NO | NO |

## V. ANÁLISIS DE INDICADORES FINANCIEROS DE LOS PROVEEDORES

Tratándose de un proceso de contratación en la modalidad de invitación directa, no se requiere estudiar la estructura financiera de los proveedores de los servicios, ni del sector.

## VI. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES DEL ANÁLISIS DEL SECTOR

Atendiendo el análisis efectuado y teniendo en cuenta que la entidad cuenta con los recursos para atender la contratación objeto de análisis, que la misma se encuentra debidamente presupuestada e incluida en el Plan Anual de Adquisiciones de la vigencia 2025, se concluye:

1. La modalidad de selección aplicable para satisfacer la necesidad prevista es la de Invitación Directa, por lo tanto, es viable contratar los servicios de una persona jurídica con la renovación de 220 licencias kaspersky next edr optimum para garantizar la seguridad y protección ante amenazas informáticas a la infraestructura del Centro de Diagnóstico Automotor del Valle Ltda.

2. Atendiendo las condiciones técnicas, así como el plazo de ejecución y la oferta presentada por el futuro contratista el valor estimado del contrato se estima en la suma de **TREINTA Y TRES MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA MIL PESOS M/CTE ($ 33.440.000)**, incluido IVA y demás costos directos, indirectos y tributos a los que haya lugar para la ejecución contractual, que se pagarán en una sola cuota una vez, recibidos a satisfacción por parte del supervisor del contrato o, hasta agotar el presupuesto oficial, según los precios indicados en la cotización presentada por el proveedor.


*Documento confidencial del sistema integrado de gestión del CDAV Ltda.*
*Prohibida su reproducción parcial o total*

*"No se trata de gastar menos, se trata de gastar bien"*, Colombia Compra Eficiente

3. Los pagos se realizarán dentro de los treinta (30) días siguientes, mediante consignación o transferencia electrónica a la cuenta de EL CONTRATISTA, previa presentación de la correspondiente cuenta de cobro o documento equivalente que cumpla con los requisitos de ley, así como el respectivo certificado de aportes a la Seguridad Social –EPS, PENSION, ARL-; acompañado del recibido a satisfacción de la prestación del servicio objeto del presente contrato suscrito por el Supervisor designado; recibido a satisfacción que estará directamente relacionado con el cumplimiento de los compromisos contractuales a que se encuentra sujeto el pago.

4. El plazo estimado de ejecución es de un mes (1), sin que la activación del nuevo licenciamiento exceda la fecha del vencimiento de nuestras licencias actuales, es decir, dicho licenciamiento debe iniciar inmediatamente finalice el licenciamiento anterior, el cual está proyectado hasta las 24 horas del 2 de diciembre del 2025.

5. Las demás condiciones para el desarrollo del proceso se encuentran contenidas en el documento.

6. Finalmente habiéndose efectuado un estudio del objeto y obligaciones contractuales, se han analizado los riesgos asociados del proceso de contratación en cuanto a probabilidad de ocurrencia, impacto, tratamiento, responsables y monitoreo y revisión; lo cual se encuentra contenido en el formato FO-GJ-29 "Matriz de Riesgos" que hace parte integral de los Estudios Previos del proceso de contratación.

**EQUIPO ESTRUCTURADOR DEL ESTUDIO**



**RAÚL ECHEVERRY LÓPEZ**
Analista Oficina Asesora Jurídica Contratista CDAV Ltda.


*Documento confidencial del sistema integrado de gestión del CDAV Ltda.*
*Prohibida su reproducción parcial o total*